



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 322-2024

Guatemala, 13 de mayo de 2024

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 1 y 3 del Decreto Número 69-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Accesibilidad a los Medicamentos y 6 del Acuerdo Gubernativo Número 610-2005, Reglamento de la Ley de Accesibilidad a los Medicamentos; la Junta Directiva del Programa de Accesibilidad de Medicamentos -PROAM- se integra, entre otros, por un representante titular y suplente del Ministerio de Finanzas Públicas, quienes durarán en el ejercicio de sus funciones dos años, pudiendo ser designados nuevamente o sustituidos por las autoridades o sectores que los designaron.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 1 y 3 del Decreto Número 69-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Accesibilidad a los Medicamentos; 6 del Acuerdo Gubernativo Número 610-2005, Reglamento de la Ley de Accesibilidad a los Medicamentos; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Nombrar a la Licenciada Perla Elizabeth Reyes Siliezar, como Representante Titular del Ministerio de Finanzas Públicas ante la Junta Directiva del Programa de Accesibilidad de Medicamentos -PROAM-.

ARTÍCULO 2. La designada deberá rendir informe mensual de su gestión al Despacho Ministerial, por intermedio de la Secretaría General.

ARTÍCULO 3. Vigencia. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE


Jonathan Menkos Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Carlos A. Melgar Peña
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



IMZ/CAMP/CADO/paf



